	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº 123/2021

Nivel de Entidad:	24 05	Fecha de Emisión :	16/11/2021
Entidad:	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL		
Unidad Compradora (Código SICP)	CD-24005-21-206954		
ID del Llamado:	378.126 378162	C.D.	
Descripción del Llamado: Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras e Impresoras.			
Proveedor:	Alberto Manuel Benítez Ramírez.	RUC:	2957648-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº de ITEM	Descripcion de los bienes y servicios	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	Mantenimiento y Reparación de fotocopiadora kyocera KM 2035,según Nº 4733 de presupuesto y Contrato Nº15/2021	1	1.969.789	1.969.789
2	Mantenimiento y Reparación de fotocopiadora kyocera KM 2820,según Nº 4761 de presupuesto y Contrato Nº15/2021	1	1.936.348	1.936.348
3	Mantenimiento y Reparación de fotocopiadora kyocera KM 2035,según Nº 4762 de presupuesto Contrato Nº15/2021	1	1.993.361	1.993.361
4	Mantenimiento y Reparación de fotocopiadora kyocera KM 2035,según Nº 4763 de presupuesto y Contrato Nº15/2021	1	2.022.116	2.022.116
5	Mantenimiento y Reparación de fotocopiadora kyocera KM 2820,según Nº 4764 de presupuesto y Contrato Nº15/2021	1	1.974.191	1.974.191
		TOTAL		**9.895.805**

SON GUARANIES **Nueve millones ochocientos noventa y cinco mil ochocientos cinco.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según contrato

LUGAR DE ENTREGA: Caja de Jub. Y Pens. Del Pers. Mpal. - Benjamín Constanl Nº 955

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Mirna Sosa.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Sub	S.O.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	4	1	0	243	30	1	99	9.898.010
					Total:			9.898.010

Cristian González
ENC. ADQ. Y SUMINISTROS

Lic. Mirna Sosa
JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO

FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Fabiana de Calabrese
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Copyprinter
Copias e Impresión Digital
de Alberto M. Benítez R.
Cel.: (0981) 119 745

Copyprinter
Copias e Impresión Digital

ACTA DE ENTREGA

Fecha: 16-12-2021

Cliente: Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

RUC: 80000492-2

Dirección: Benjamín Constant N° 955 e/ Montevideo y Colon – Asunción

Contratación Directa N° 07/2021 con ID N° 378162 para la adquisición de "**Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora e Impresora.-**

Contrato N° 15/2021 Orden de Compra N° 123/2021

Cantidad	Mercaderías y/o Servicios	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Kyocera KM 2035 - Dpto. Afiliados	1,969,789	1,969,789
1	Kyocera KM 2820 - Dpto. de Informática	1,936,348	1,936,348
1	Kyocera KM 2035 - Capital Humano	1,993,361	1,993,361
1	Kyocera KM 2035 - Secretaria de Consejo	2,022,116	2,022,116
1	Kyocera KM 2035 - UOC	1,974,191	1,974,191
	TOTAL		**9,895,805**
	Son guaraníes nueve millones ochocientos noventa y cinco mil ochocientos cinco		

Es fotocopia fiel del original, autenticada a solo efecto de trámites en la C.J.P.P.M.
Secretaria General

Copyprinter
Copias e Impresión Digital
de Alberto M. Benítez R.
Cel.: (0981) 119 745

Paraguarí N° 1195 C/ Rodríguez de Francia
Teléfono: 448-779 Cel: 0981 119-745 / 0971 901-600